



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, veintiuno de julio de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2017 00104 00
Asunto	Fija nueva fecha para audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso

Teniendo en cuenta que la audiencia previamente programada en el trámite de la referencia no pudo llevarse a cabo por efecto de la suspensión de términos previamente decretada por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, se fija como nueva fecha, el día **07 de octubre del 2020 a las 09:00 a.m.**, fecha en la que se llevará a cabo la conciliación, se recibirá interrogatorio a las partes, se fijará el litigio, se decretarán las pruebas, se escucharán los alegatos de las partes y, de ser posible, se proferirá sentencia.

Se advierte a las partes e intervinientes que deberán concurrir personalmente en compañía de sus apoderados y que su inasistencia o la de sus apoderados les acarrearán las sanciones pecuniarias y procesales establecidas en el artículo 372 del Código General del Proceso, numerales 4 y 6.

Las audiencias se realizarán por los medios técnicos disponibles, para lo cual se requiere a los intervinientes a fin de que alleguen su dirección de correo electrónico, si es que la misma no reposa ya en el expediente.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA

JUEZ

JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f993e85378ffa32a24b652de8bcd35746efb2b15f7fa6a0a4f773cf60fe3597c

Documento generado en 21/07/2020 12:18:10 p.m.